



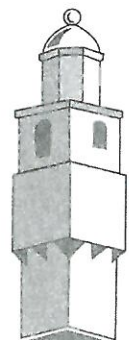
Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local,

RESUELVE:

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la bolsa temporal de limpieza de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

1. GAMONALES CONTRERAS, RAQUEL
2. POLO COLLADO, NATALIA
3. VALERO MORENO, M^a DEL CARMEN
4. GÓMEZ ACEDO, JUAN ANTONIO
5. PÉREZ MORENO, JOSÉ MANUEL
6. MORENO CANO, ROSA
7. CORTÉS GASPAS, M^a DEL PILAR
8. FERNÁNDEZ VALERO, PETRA
9. MÁRQUEZ LÓPEZ, ANA
10. MORENO FERNÁNDEZ, INMACULADA
11. VIVES RESECO, NAIARA
12. BELTRÁN MÁRQUEZ, PEDRO MANUEL
13. OÑATE ROCA, CARMEN
14. COLLADO FRÍAS, M^a JOSÉ
15. CANO SOLÍS, MONTSERRAT
16. FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSE CARLOS
17. CALVO GARCÍA, ANTONIO OROEL
18. ABAD FERNÁNDEZ, LUIS MANUEL
19. SANSÓN PALLERO, ENRIQUE
20. MORENO MARTÍN, SANTIAGO
21. SÁNCHEZ SAAVEDRA, JOSÉ
22. SALAZAR SALAZAR, SARA
23. TRUJILLO MARCOS, HERMINIA
24. MOLINA MOLINA, M^a JACINTA





25. TREJO SANTOS, JAVIER
26. SANTOS SANTOS, SUSANA
27. MOJONERO SOSA, VICTOR MANUEL
28. COLLADO BAUTISTA, SANTIAGO
29. VALERO PINILLA, ALBERTO
30. ELISABETH ARIAS JARAÍZ
31. VALENTINA ÁVILA MÉNDEZ
32. MELODY RUBIO ÁVILA

EXCLUIDOS:

NINGUNO

- Se concede un plazo para la subsanación por omisión hasta las 11:00h del lunes día 21 de septiembre de 2020.
- El sorteo se realizará a las 12:00 del día 21 de septiembre de 2020.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Almocharín, 18 de Septiembre de 2020
LA ALCALDESA

Dña. Antonia Molina Márquez.

